



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 82

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1985
(SEGUNDA REUNION)

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación II-5.561, sobre convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos, formulado por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

II. Debate y votación de la moción II-5.568 sobre Auditoría del Ayuntamiento de Yecla, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular.

III. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley sobre el Consejo de la Región de Murcia para la Planificación Económica.

IV. Pregunta II-4.938 sobre Proyecto de Ley de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 11'30 horas.		El Sr. Cañizares Millán	13
1. Interpelación II-5.561, sobre convocatoria de empleo para provisión de plazas de funcionarios interinos, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros.		3. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley sobre el Consejo de la Región de Murcia para la planificación económica.	
La Presidencia, considera retirada dicha interpelación, a petición expresa del Sr. Petri Ballesteros	3	Defiende la Proposición de Ley el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	14
2. Moción II-5.568 sobre Auditoría del Ayuntamiento de Yecla, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, de Grupo Parlamentario Popular.		* Debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	
Exposición de la moción por su autor, Sr. Maeso Carbonell	3	Defiende dicha enmienda, el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular	16
En el turno general, intervienen:		En el turno general, intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	5	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	17
El Sr. Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular	7	El Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular	18
El Sr. Cañizares Millán, del Grupo Parlamentario Socialista	9	* Debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	
Habilitado un turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra:		Defiende la enmienda, el Sr. García Escrbano, del Grupo Parlamentario Socialista	20
El Sr. Ríos Martínez	11	Abierto el turno general, interviene el Sr. Ríos Martínez, retirando la proposición de Ley	21
El Sr. Maeso Carbonell	11	4. Pregunta II-4.938 sobre Proyecto de Ley de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, formulada por D. Antonio Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular.	
El Sr. Cañizares Millán	12	La presidencia anuncia que la pregunta ha sido retirada por su autor, Sr. Cerdá Cerdá	22
Efectuada la votación, la moción es rechazada por 10 votos a favor y 16 en contra	13	Se levanta la sesión a las 13'20 horas.	
En el turno de explicación de voto, intervienen:			
El Sr. Ríos Martínez	13		
El Sr. Maeso Carbonell	13		

Sr. PRESIDENTE:

Se reanuda la sesión. Por favor, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Se había quedado en el Pleno, en la sesión de ayer por la tarde en el punto número seis de Interpelación, la 5.561, que me parece esta Presidencia que queda retirada o aplazada.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Interpelación que presenta, que formula D. Emilio Petri queda aplazada al próximo período puesto que él, como ya manifestó ayer el Vicepresidente que en ese momento presidía la sesión, no podía asistir esta mañana al Pleno.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El siguiente punto es la Moción 5.568 sobre auditoría del Ayuntamiento de Yecla, formulada por D. Vicente Maeso Carbonell.

Sr. Maeso Carbonell, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, Señorías todos:

Quiero, en primer lugar, expresar mis quejas, el malestar, porque una Moción con urgencia, con once firmas, ha sido postergada a una Interpelación que, aproximadamente, databa por las mismas fechas y que, lógicamente, ahora significa repetición en alguno de los aspectos más importantes del tema que nos ocupa que es la auditoría sobre las escuelas infantiles de Yecla. Me hubiese gustado, lógicamente, que esta Moción por urgencia se hubiese visto enseguida y, por supuesto, antes que la Interpelación del Diputado del Grupo Mixto.

En primer lugar fundamentaré los motivos de esta Moción que tienen su pequeña historia en hace unos meses, quizá cerca de un año, el Grupo Municipal o Popular de Yecla mediante preguntas y mediante una Moción vio o denunció posibles irregularidades, anomalías en el seno del Patronato de Escuelas Infantiles del mismo Ayuntamiento. Como quiera que la audi-

toría en su día se aprueba con los votos a favor del Grupo Comunista y el Grupo de Alianza Popular en Yecla y el voto en contra del PSOE, tras leer e interpretar la auditoría primera, hay una segunda auditoría que también haré mención a continuación, se denuncian aspectos que pudieran ser muy graves que, luego, algunos de ellos se matizan y se quieren aclarar en la segunda auditoría pero que, de una u otra forma, entiendo que es importante que las Instituciones, —entendiendo, lógicamente, como instituciones públicas arrancando desde los Ayuntamientos hasta terminar en el Congreso de los Diputados—, las instituciones deben ser transparentes, deben ser limpias, en el programa socialista se habla repetidas veces de transparencia en su gestión, entonces creo que le interesa al Grupo Socialista que se vea esta Moción, que se apruebe esta Moción que, en definitiva, lo único que se va a pedir es que la misma se traslade al Tribunal de Cuentas del Reino y al Fiscal de la Audiencia para que éstos, como órganos supremos competentes dictaminen sobre estas irregularidades que se acusan y apunten las medidas que se deban de tomar, si es que hay alguna medida que tomar.

Yo, lógicamente, no entro aquí a juzgar, no soy quién, yo no acuso, digo esto en principio, a priori, para que si en algún momento alguien o algún colectivo puede darse por aludido, que piense que no es mi intención la de acusar puesto que, repito, serán los Tribunales, si esta Moción se aprueba, la que en su día lo harán.

En primer lugar, creo importante reseñar algunas acotaciones de la primera auditoría que son francamente importantes en alguno de sus puntos como, por ejemplo, donde dice: «Debido a las limitaciones de la información recibida, que se comentan más adelante, no ha sido posible aplicar todas aquellas técnicas y procedimientos que habríamos considerado necesarios de acuerdo con normas profesionales de auditoría generalmente aceptadas», aquí ya se evidencia que, efectivamente, no han tenido grandes facilidades estos señores, estos auditores, para componer la auditoría de referencia. Más adelante se dice, y esto es importante porque aquí puede haber habido una malversificación, por no decir malversación de fondos, cuando asegura, según los documentos que el Ayuntamiento le da, que «la guardería “La Concepción”, hoy integrada en el Patronato Municipal —dice— se integra en el Patronato desde el 1 de enero de 1982 hasta cuya fecha era una guardería privada»; esto, Señorías, no es cierto, la Guardería «La Concepción» no se incorpora en el 82 aunque recibe subvenciones, tanto del Fondo Nacional de Protección del Trabajo como de la Comunidad Autónoma y del mismo Ayuntamiento, aunque re-

cibe estas subvenciones como parte integrante de una Patronato, esto no es cierto, administrativamente no es cierto, como a continuación podré demostrar; entonces, si no está en el Patronato tendrá que verse qué medidas habrán de tomarse para un dinero que ha ido a un concepto determinado cuando este concepto está viciado porque no existía como Patronato, en las fechas que se anuncian, la Guardería «La Concepción».

A continuación, es importante también cuando dice: «Las personas que componían el equipo directivo en los períodos revisados no están ya relacionadas con el Patronato, no obstante, se ha recibido una buena colaboración por su parte que, sin embargo, no ha sido suficiente en muchos casos para suplir la falta de evidencias justificativas externas». Esto es curioso, porque; si ha habido una estrecha colaboración, ¿cómo posteriormente el Auditor encuentra una serie de justificantes que antes no aparecieron, tales como matrices de talonarios, tales como nóminas que en su momento no la tenían, tales como justificantes de determinados pagos?, si hubo una estrecha relación yo no sé cómo no estaban estos documentos mientras que, después, pequeñas facturas que datan de cuatro años, y esto es muy curioso, cuatro años después aparecen las facturas y, precisamente de organizaciones comerciales que están muy vinculadas con el Ayuntamiento, y digo vinculadas, no me refiero ideológicamente, que pueden también estarlo, esto lo saben los de la localidad más que los que no son de Yecla pero, en fin, ahí no, yo no podría acusar si ideológicamente, ¿verdad?, hay una vinculación fuerte pero, lo que sí que está claro es que siguen siendo fuertes proveedores del Patronato y del Ayuntamiento en la mayoría de los casos, entonces a mí, personalmente, me resulta sospechoso que cuatro años después, perdón, cinco años en algunos casos, hayan aparecido ahora facturas muy nuevas de los años 80, por 762 que, justo ya cuadra el pico que le faltaba y, una serie de pequeños incidentes que, la verdad, no quiero dudar en que sean verídicos pero sí que causan cierta extrañeza.

Es también importante en esta auditoría resaltar la subvención del Fondo Nacional del Trabajo, finalista hacia comedores escolares cuando las guarderías de referencia no tenían este servicio de comedor escolar, entonces, sí que es cierto que se recoge este dinero en los ingresos como que vienen de Madrid pero claro, no se pueden justificar como comedores porque en esos años no habían comedores escolares, se trata de 2.200.000 pesetas que, sin duda, estoy seguro que nadie se las ha quedado, ahora, sí que estoy convencido de que las cosas en la guardería se llevaban un poco «a lo tío Diego» y, entonces, como bien dice la auditoría a continuación, la caja se nutría de cualquier mano que lle-

gaba y decía: mil pesetas para gasolina que, me voy a Murcia, y no decía nada más el justificante que un papel que se iba a Murcia, cinco años después aparece que ese señor se iba a Murcia, se acuerda de que hacía cinco años se fu a Murcia a una Junta de Coordinadores; bien, yo lo acepto. Quiero decir con esto que los justificantes han ido apareciendo después, yo no dudo, no dudo en que esos dos millones de comedores y otros millones más no han ido al bolsillo particular de nadie, quiero ser sincero y quiero ser honesto pero, desde luego, sí que quiero demostrar que ha habido aquí, cuando menos, una desorganización en las cuentas de dicho Patronato, una irresponsable gestión administrativa que no beneficios para bolsillos ajenos a la guardería, eso no lo denuncio, no lo acuso porque, además, no lo creo.

También ayer el Consejero dijo que las guarderías se las encontraron en un estado económico caótico y que han tenido que ir subvencionándolas, fortaleciéndolas, porque la situación era muy mala económicamente. Yo quiero apuntar aquí como dato significativo que el saldo que aportó la Guardería «La Concepción» fue de 794.532 pesetas, quiere decir que esta guardería cuando era privada iba bien hasta el punto de tener casi un millón de pesetas de superávit. Después, en el anexo primero nos dicen que el déficit se remonta, de esa guardería, a 4.522.000, creo que está en el anexo uno. ¿Qué quiero decir con esto?, que una vez más se demuestra que cuando una empresa funciona de una forma privada funciona mejor que cuando la misma empresa pasa a ser una empresa pública, en contra de lo que determinados colectivos siempre han ido predicando.

También se anuncia, se dice que no se han encontrado recibos de nóminas ni relaciones coincidentes con los apuntes del libro de caja ni ningún otro documento o evidencia que permita verificar los pagos contabilizados con los efectivamente realizados y con los teóricamente exigibles. O sea que piden, simplemente, se exige que haya un libro de entradas, un libro de salidas, un libro de gastos generales, un libro de Seguridad Social, pues por lo visto, estos libros solamente existía uno de entradas y salidas y lo demás se llevaba al montón; de hecho, ahora han aparecido dos sacos, no creo que sea una contabilidad muy eficiente, dos sacos de matrices sin fecha, por cierto, matrices que un mal pensado podía pensar que se han ido haciendo deprisa y corriendo en los dos o tres meses que data este embrollo, un mal pensado podía recapacitar sobre ello, pero no son fórmulas contables la de los sacos de plástico con matrices.

También, en otros gastos, acusa diciendo que las compras y los gastos generales de las escuelas se reali-

zaban normalmente sin seguir unos procedimientos de control determinados, los pagos se efectuaban normalmente en efectivo y el acceso a la caja no estaba restringido, la caja se nutría de los cobros en efectivos más los talones de cuenta corriente que se preparaban cuando era necesario y no se seguía un fondo fijo, no se efectuaban arqueos, no se llevaba ningún registro de los gastos o compras pendientes de pago, esto se ratifica en la siguiente auditoría, se ratifica en que así era como se llevaba.

A continuación denuncia 26 anomalías de cuentas mal justificadas, algunas de ellas después las quiere justificar, ahora pasará a la segunda auditoría para ser honesto con los cambios que han habido entre una y otra. En la primera auditoría destacó un déficit a la Seguridad Social, sin contar, nueve millones cincuenta y ocho mil ciento diecisiete, sin contar los intereses que esta deuda genera, parece ser que últimamente se estiman en un millón ochenta mil, o algo así. Termina el dictamen de la primera auditoría diciendo que, «teniendo en cuenta el número y la importancia de las limitaciones, salvedades, anomalías y excepciones encontradas durante la realización del trabajo no ha podido hacer un ejercicio contable serio, exhaustivo, completo y, entonces, no se atreve a dar un veredicto sobre cuál ha sido el funcionamiento real y exacto de la guardería». El anexo uno de la primera auditoría que, coincide con la segunda, lógicamente, data en 54.518.000 pesetas en concepto de nóminas no justificadas que, repito, a continuación, en la siguiente auditoría justifica alguna de ellas aunque faltan algo así como seis meses, seis meses sin nóminas, sin seguridad social, son varios millones, varios millones que siguen sin estar justificados.

Bien. La segunda auditoría, hay que destacar algunos puntos cuales son, en primer lugar: «Deseamos manifestar que esta ampliación de trabajo y la información adicional obtenida no comporta ningún cambio en mi dictamen emitido con fecha 30 de septiembre de 1985». Vuelve a manifestar que la Guardería «La Concepción» se integra como guardería en el Patronato en enero del 82. También destaca que no se seguían los requisitos técnicos de control y formalidades exigidas por la normativa de las Corporaciones Locales o Código de Comercio. Lo que es muy importante, cuando llegamos otra vez de nuevo al capítulo antes anunciado de los cincuenta millones, cincuenta y cuatro millones de personal, vuelve a decir, dice el Auditor que le han presentado recibos mensuales de nóminas originales o fotocopias, dicen para su defensa que, algunos de los originales se han tenido que mandar a Madrid como justificantes, por lo tanto, allí lo que le quedan son fotocopias; las nóminas no se mandan a Madrid, no es éste el caso, además, o se mandarían todas o no

se mandaría ninguna, o se mandarían copias pero, tengo entendido que las nóminas de personal no tienen que ir a Madrid para la subvención, en absoluto, y, de hecho, hay un montón de de nóminas originales pero también hay otro montón de fotocopias del período examinado con algunas excepciones y, fundamentalmente, no encontrándose las correspondientes al período de enero a mayo de 1981, perdón, Presidente, termino enseguida, más que terminar corto porque, terminar, no se termina esto enseguida. Tampoco se han obtenido las declaraciones de retenciones de I.R.P.F., Rendimiento del Trabajo, sobre nóminas del cuarto trimestre, es decir, repito, hay seis meses todavía, hay unos diez, doce millones de pesetas que no salen todavía y que supongo que estarán justificados, de verdad, sinceramente lo pienso, deben estar justificados pero, repito, entiendo que habrá de ser los Tribunales oportunos los que decidan sobre las posibles incurrencias de culpabilidad que pudieran derivarse de estas auditorías.

Habría mucho más que hablar, mucho más que hablar de distintos informes, yo había traído aquí, he traído aquí para darle a las Excelencias, a los Consejeros de la Comunidad Autónoma una copia compulsada para que no tengan que pedirla al Ayuntamiento, para que la tengan ya pero, la verdad, es que miro y no sé a quién dársela, en definitiva, se la pasará al Presidente de la Asamblea para que éste tenga la gentileza de hacérsela llegar al Consejo de Gobierno y así agilizar en el tiempo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Maeso Carbonell.

Para información del Sr. Diputado, Sr. Maeso, que ha intervenido, y para el resto..., por favor, silencio, y, para el resto de la Cámara, ante los Señores Diputados tendré que decir que la Moción presentada por el Sr. Maeso Carbonell está registrada el 4 de diciembre, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada al día siguiente, 5 de diciembre, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 10 de diciembre y la Junta de Portavoces del día 16 le incluyó en este Orden del Día del Pleno de hoy.

Gupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

Sr. Diputado, D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

Yo, como en este caso coincido con la ordenación de los debates de este Pleno porque así participé en la Junta de Portavoces, no voy a hacer ninguna referencia a la evolución de los sitios pero, nadie tiene la culpa de que una iniciativa llegue ocho o diez días después a la Cámara, o cinco o seis días después que otra.

Yo quisiera, para comenzar, decir que estamos discutiendo un tema, una Moción que propone a la Cámara, que la Cámara, la Asamblea Regional remita una auditoría que ha realizado, se ha realizado en un Ayuntamiento, al Tribunal de Cuentas y al Fiscal de la Audiencia, digo, para aclarar el que yo en el desarrollo y en la propuesta estoy de acuerdo, lo que tengo mis dudas es si la propia Asamblea sin tener recibida la propia Auditoría puede ser el instrumento para remitirlo a estas Instituciones. De todas formas, en cualquier caso, la Moción va a recibir, cuando esto se aclare, el apoyo de este Grupo.

Y quisiera decir que, un tema que ha sido tan controvertido que, además, el dar información de esta situación ha significado romper una mayoría de Gobierno en un Ayuntamiento dejando a un Alcalde en minoría en esa situación por culpa de informar de lo que ha sido la propia auditoría, es lógico que yo comparta un principio fundamental en la Administración, la transparencia en la gestión que tiene que ser para bien y para mal, cuentas claras, abiertas y flexibles, de todas, todas, sea quien gobierne, sea quien sea quien gobierne, aun estando el que está hablando en el propio Gobierno. ¿Y por qué digo esto?, porque es una forma que garantiza el que la Administración no puede convertirse en una sucesión de decisiones que se pueden ocultar en función de los resultados al propio ciudadano.

Yo quisiera decir que la auditoría —ya ayer lo hablábamos cuando aquí se planteó la Interpelación—, recogía, por un lado, la incapacidad para poder pronunciarse y una serie de anomalías que, en el fondo, siguen siendo después de la segunda revisión, del segundo informe, siguen manteniéndose exactamente iguales, no aparece el libro de registro de matrícula de niños ni la determinación de las cuotas, faltaban comprobantes de lo que eran las nóminas y el gasto de personal, aunque han aparecido nóminas otras son fotocopias y, siguen sin aparecer determinados gastos sin justificar o pagos pendientes, sigue en la nueva información que hay nueve millones de pesetas pendientes ahí, que no aparecen en justificación definitiva.

Pero, por aclarar algo que antes se ha dicho, en la propia auditoría dice, en un apartado en concreto, cuando se refiere a la Guardería de «La Concepción»,

que se incorpora en el 82, dice: «Aportación, “La concepción”, pesetas 794.532 en el 82». Aparentemente es el saldo de efectivo traspasado al Patronato al integrarse «La Concepción» en el 82, no se ha podido cotejar este hecho ni cuantía con los extractos de cuenta u otro documento justificativo.

Yo creo que hoy en día, después de que la propia Comisión de Gobierno del Ayuntamiento haya acordado remitir la auditoría, tanto la primera parte como la complementaria, remitirla al Tribunal de Cuentas y al Fiscal de la Audiencia ya, de motu propio y por decisión de que sean quien aclaren la realidad de la gestión, yo creo que, lógicamente, nosotros no podemos estar en contra de esa iniciativa, creo que no podemos estar en contra, la fórmula la podemos buscar si la hacemos de una manera o de otra.

Pero yo quiero insistir en que la búsqueda del trabajo complementario, después de que se le dan una serie de datos al propio auditor, que consistían en matrices con recibos, en el documento último, que ahora parece que es que ya ha solucionado todas las dudas que habían, dice: «No aparece ninguna relación o registro que permitan comprobar que están todas las matrices de recibos emitidos o, que todos los que están sean correctos», por tanto, persiste el que no está claro que todo eso esté en esa situación. Y en cuanto a las nóminas originales se dice que, no todas son originales y que hay algunas que son fotocopias. Y también es cierto que dice, en otro apartado, que no todas las informaciones han sido documentadas sino verbales y que, por tanto, es muy difícil auditar sobre una información verbal, tiene que ser sobre una información documental.

Yo quiero decir que esta auditoría se hace en el ejercicio del 81 al 83 y que en ese periodo el Patronato es gestionado autónomamente, porque tenía personalidad jurídica propia, y que no se realizaban desde dentro de la propia Administración; es verdad que el Patronato quien lo presidía era el mismo Alcalde pero, tenía entidad jurídica propia en su gestión. También es cierto, y decía ayer, que, desde el 84 para acá la gestión de la guardería ha mejorado y, quiero también reiterar cuando ayer decía que, en este sentido, yo estoy convencido que no ha habido fuga de dinero para ningún lado, que solamente ha habido mala gestión. Y como por ejemplo, o, como botón de ejemplo, a pesar de lo que se decía, pues hay por ahí un traspaso de dinero, un millón y medio de pesetas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo que se mandaba a la Guardería «El Parque», acumulado de varios años, para comedor, cuando en la propia guardería no funcionaba comedor, ese dinero se ha invertido en otra cosa dis-

tinta de lo finalista, no es raro, no es anómalo porque, los dineros que llegan a una guardería se distribuyen o se administran de formas más o menos ordenadamente distintas, lógico sería que se pudiera haber variado algún dinero, lo malo es que no habiendo comedor un millón y medio se ha destinado a otra tarea distinta; ha habido una actuación no ordenada dentro de la propia guardería.

En síntesis yo creo que sería positivo el que lo que ha significado la gestión anterior que, yo creo que ha sido mala, que además, ha habido una mala administración de los dineros y, por tanto, a pesar de toda la evolución distinta que han tenido todas las guarderías, que decíamos ayer, en general, hay guarderías que han sido gestionadas mejor y otras peor, a pesar de todo ello, ésta en concreto ha habido una mala gestión de quien estaba al frente de ella; y es verdad que estaba gestionado por un equipo pero, también es cierto que el responsable del Patronato es quien lo preside, a pesar de que haya pasado al propio Ayuntamiento ahora, quien debe responder de la mala gestión de la guardería es quien presidía ese Patronato, de las cuentas que sean, de las explicaciones que sean.

Y yo alabo la decisión de la propia Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, no sé si se cumplirá o no, si se ha acordado y se cumple, adelante, y, desde luego, yo respaldaré el que, desde cualquier medio, se puedan llevar al Tribunal de Cuentas o se pueda llevar al Fiscal de la Audiencia, poner en su conocimiento para que se aclaren, y aquí los beneficiados son todos, quien gobierna, quien está en la oposición, el ciudadano, y la realidad política que significa la evolución de la democracia. ¿Por qué?, porque toda esta serie de elementos pueden dificultar la confianza del ciudadano en que tiene Instituciones que van a hacerle, seguramente, con convicción, le van a hacer una vida mejor y una administración mejor de sus intereses, máxime cuando la Administración Municipal en realidad se ciñe a problemas concretos, a servicios concretos muy, muy pegados al terreno. Para bien de todo ello, la transparencia en la gestión es imprescindible, sea quien sea quien gobierne.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Popular. Sr. Maeso Carbonell, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, Señorías:

Aunque parezca una historia por capítulos, como quiera que antes no me ha dado tiempo a terminar, voy a aprovechar la segunda intervención por parte de los Grupos para ir ya terminando las ideas que tenía apuntadas.

Bueno, me había quedado en decir que, según cita esta auditoria, las matrices de los cobros de los niños viene el nombre del niño pero no viene la fecha, o sea que, decía que se prestaba a ir poniendo niños en matrices sin fechas ningunas y, luego, ¿qué ocurre?, que el Sr. Auditor tiene que decir que ha tenido que hacer un arqueo y un cálculo estimativo y, a pesar del cálculo estimativo, denuncia que faltan todavía por justificar setecientas, a ver si lo puedo decir con exactitud, setecientas dieciocho mil, creo que eran, sí, setecientas dieciocho mil pesetas, pero vamos, seguro que sería algún recibo más de los que faltarían, o sea que, haciendo un cálculo estimativo sí que saldrían las cuentas. Dice: «Teniendo en cuenta que no se han localizado todos los justificantes del periodo examinado efectuamos una estimación de los gastos de personal». Luego, venían algunas justificaciones de distintas facturas que antes se acusaban como no comprobadas, justificaciones que no son del todo ortodoxas puesto que vienen bajo la palabra del tesorero que, a pesar de al principio no haber tenido tiempo para estar con ellos, después pasó prácticamente todos los días, o todo el tiempo que estuvo el Auditor nuevamente en Yecla, lo pasó junto a él para justificar en la mayoría de los casos verbalmente las facturas que faltaban.

Bien. Es importante destacar que no se han comprobado los TC-1 con las nóminas. Señorías, si en el ánimo del que les habla estuviera el hacer daño, no tenga duda de que se puede hacer daño con estas auditorias yendo directamente a Juzgado.

Hay datos sin justificar y sobre algunos de ellos se han dado determinadas explicaciones, esto no es legal. Y hay dos cosas que no son legales, resulta que no ha podido comprobarse porque la Tesorería de la Seguridad Social no se lo ha entregado al Auditor no ha podido comprobarse que las personas que figuran como trabajadoras de dicho Patronato estén, en las épocas mismas de su trabajo, dadas de alta en la Seguridad Social, no hay TC-1 y la Tesorería de la Seguridad Social, aquí viene bien claro, no le ha podido proporcionar dichos datos. Acusa también de que en determinadas épocas de sustituciones no se daban de alta en la Seguridad Social, esto puede ser grave, de todas for-

mas pueden ser también errores que nosotros, cuando en un futuro próximo inmediato estemos en el Poder, podamos tener también algún pequeño error administrativo y, entonces, pues tenemos que comprender determinadas cosas y, no es nuestra postura la de ir al Juzgado pero, podíamos ir porque, también es grave los dos millones de pesetas en comedor, en un servicio que no existe, pedir para un servicio que no existe, esto es grave.

Yo sentiría, señores Diputados del Grupo Socialista, sentiría de verdad que este hacer del Ayuntamiento de Yecla propiciase el hundimiento del PSOE en Yecla y no tuvieran, al menos, un solo representante, lo sentiría sinceramente porque entiendo que el POSE debe tener, cuando menos, uno o dos representantes en el Ayuntamiento de Yecla; no somos nosotros los culpables, serán los Tribunales los que dirán si ustedes deben tener representación o no en Yecla pero, yo espero que, cuando menos algún concejal saquen ustedes ahí. La cosa no es tan grave, pueden seguir sonriendo porque, el hundimiento no es total, va a ser parcial pero no va a ser total.

Bien. A grandes rasgos creo haber dicho ya realmente cómo es la auditoría. Yo ahora, a continuación voy a pasar un informe del Interventor, que creo importante porque, en radio y en prensa, el Sr. Alcalde de Yecla dijo que el Auditor no le había pedido, no le había pedido determinadas documentaciones al Interventor, que era quien las poseía, y digo: esto no es cierto, el Interventor no tenía esas documentaciones porque, cuatro meses antes de la auditoría recabamos un informe de la Intervención, que aquí está y lo tengo preparado para dárselo al Sr. Presidente de la Asamblea para que éste, a su vez, lo transmita a la Comisión, al Consejo de Gobierno, dice: «Que la documentación que ha servido de base para esta información es la aportada por el propio Patronato, sin haberse llegado a una comprobación de la contabilidad y consiguiente punteo entre asientos y documentos justificativos entre ingresos y pagos. Que en estos estadillos no se reflejan cantidades pendientes de cobro y de pago al final de cada uno de los ejercicios, que debieran ser integrados en el siguiente sino, simplemente, se hace alusión a débitos que de ser luego pagados se acumulan a gastos correspondientes al ejercicio en que se realizan, por lo que resulta difícil o imposible, en su caso, en cada ejercicio dictaminar el resultado económico».

Dice que, en cuanto a la comprobación de los datos por cada uno de los conceptos contenidos en los resúmenes de cobros o pagos formulados por el Patronato sería necesario el poder disponer de nóminas del personal, facturas de proveedores, justificantes de ingre-

sos, etc, ya que sin los mismos no es posible establecer el origen del déficit ni determinar a qué periodos son imputables por la carencia también de presupuestos con los que contrastar. Quiere decirse que no era cierto que en la Intervención del Ayuntamiento obrasen los documentos que el Auditor dice que tampoco se les ha dado, ni se le dio al Auditor, cosa extraña porque yo creo que al Partido Socialista en Yecla le interesaba aportar en un principio todos los documentos para que no saliese como salió la primera auditoría, pues el Interventor tampoco tiene esos documentos, el Interventor del Ayuntamiento y aquí mismo él lo rubrica, lo firma y lo sella con la compulsa del Sr. Secretario como que estos documentos son oficiales.

Dice, y termina: «Al no disponer de los datos antes mencionados y no conocer por cursos y alumnos las cantidades percibidas de los mismos tampoco es posible conocer en este momento el costo real del servicio y si es autofinanciable o no, sin poderse establecer tampoco la relación alumnos-educadores en cuanto a proporción y costo». Quiere decir que los documentos estaban excesivamente custodiados, excesivamente guardados en sacos de plástico, o como fuera, pero, es el caso que el Auditor no tuvo documentos pero, el Interventor, al que se le requirió oficialmente para que informase, tampoco tenía documentos en este sentido, a pesar de que en la prensa la máxima autoridad de Yecla dijera que no los tuvo el Auditor porque no se los pidió al Interventor, aquí está la declaración del Interventor como que tampoco los tenía.

Y para terminar, las conclusiones, pues si leemos «La Verdad», yo recojo aquí, lo único claro es que las cifras no cuadran, por no decir que lo único claro es que las cifras no están claras; esto es una conclusión de «La Verdad».

Yo a continuación voy a hacer, yo ruego al Ujier de la Cámara, si puede acercarse, le entrego al Sr. Presidente una certificación de cuando el Patronato «El Parque», perdón, la Guardería «El Parque» entró en el Patronato, de cuando «La Concepción», a pesar de tener subvención como estando integrada dentro del Patronato no lo estaba, firmado también por el Alcalde y, la de comedor, donde rezan las subvenciones que a este concepto vinieron, igualmente el informe de Intervención y las dos auditorías compulsadas por el Ayuntamiento.

Nada más y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Maeso Carbonell, muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Cañizares, tiene la palabra.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sr. Presidente, Señorías:

Quizá como una cuestión previa y de procedimiento cabría plantearse si a la hora de presentar una Moción un Diputado tiene que contestar a lo que esa Moción ha planteado y ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Cámara o, a documentos que se traen nuevos y que se entregan en el mismo debate que, por tanto, este Diputado, un Grupo Parlamentario no tendría por qué conocer. No obstante, voy a intentar responder a la Moción fijando la posición del Grupo Socialista tanto en nuestra oposición inicial como en algunas precisiones a las afirmaciones que aquí se han hecho.

Quizá, comenzando por aquello de las irregularidades que ustedes cometerían en un inmediato futuro, cuando estuvieran en el Poder, posiblemente, bueno, yo creo que más que mirar el inmediato futuro en el que estén en el Poder quizá que, simplemente, habría que referirse al inmediato pasado. Y yo no sé, yo no sé si cuando ustedes hablan de los representantes socialistas que vaya a tener el futuro Ayuntamiento de Yecla, porque eso quedará en manos de los Tribunales, hombre, yo no sé si tienen ustedes in mente alguna posible reforma de la Constitución que limitara el derecho al voto exclusivamente a los Jueces y Magistrados porque en definitiva, yo creo que quien decidirá qué representantes Socialistas y de otros Partidos existirán en el Ayuntamiento de Yecla será el conjunto de los ciudadanos, será nuestro pueblo, el pueblo de Yecla en este caso.

Miren ustedes, aquí, el Sr. Maeso hacía una seria afirmación, dice: «Yo no dudo de la honradez pero, resulta que un mal pensado puede pensar..., en fin, yo no dudo, yo soy bien pensado..., pero siembro la duda, pero...»; miren ustedes, vamos a plantearnos el tema con un mínimo de seriedad, en primer lugar y ateniéndonos a la Moción publicada en el Boletín de la Asamblea vamos a centrarnos en qué es lo que ustedes dicen ahí y qué es lo que aquí se ha planteado.

Vamos a ver, ¿de qué estamos hablando ahora mismo en esta Cámara?, de una guardería, de una guardería que surge en el año 1972, que surge por iniciativa de unos trabajadores que con esfuerzo personal, poniendo mano de obra, haciendo de albañiles, aportando material, aportando cunas, aportando medios económicos, dotan a la ciudad de Yecla, dotan a los ciudadanos, de un servicio del que carecían, cubriendo una

necesidad, una necesidad que la Administración, que los servicios públicos, en aquel momento, no estaban dando, lo digo para centrarnos en el origen porque, efectivamente, en 1980 esa guardería pasa a formar parte de un Patronato.

Bien. Se plantea entonces el tema de la auditoría, yo tengo que dejar aquí bien sentado también mi opinión, que no es mi opinión, que es la realidad, sobre qué es una auditoría, una auditoría es la opinión de unos determinados señores sobre una determinada sociedad en un momento concreto, no es más que eso, no es más que eso. desde luego, es una opinión, la opinión de unos señores, no es el Evangelio. No obstante, cuando lee una auditoría creo que hay que leerla entera y, ahora hablaremos de ello. Porque, efectivamente, usted decía en su Moción que ha habido una expectación que se ha suscitado en torno a este tema, y es verdad, y es verdad. Mire, yo le he oído a usted decir muchas veces y quejarse en esta Cámara de la politización que los Socialistas queremos hacer de la juventud, que los Socialistas queremos politizar este tema, queremos politizar el otro, queremos politizar a los ancianos, y, nosotros siempre le hemos dicho a ustedes que sí, que queremos que el pueblo participe en política y que eso no es malo, lo que ocurre es que cuando yo veo el concepto que ustedes tienen de la política, entonces, efectivamente, sí que entiendo que ustedes se nieguen a cierto tipo de politización porque aquí, de verdad, lo que se ha hecho es politizar un tema, pero politizar un tema desde un punto de vista, no ya electoralista, sino electorero; y además, con una finalidad, pues yo creo que clara, no sólo el socavar o el sembrar esa duda sobre la honradez de los trabajadores, aunque se dice que no se duda de la honradez, sobre la honradez del Alcalde y Concejales Socialistas, aunque se dice que no se duda, al final, con un objetivo claro, romper una mayoría en Yecla con la finalidad de desestabilizar un Ayuntamiento y, en definitiva, perjudicar a los ciudadanos y, también, desanimar a los propios trabajadores, porque en el informe que ellos mismos hacían, decían para nosotros en lo único que cambiaron las cosas al pasar de ser, las guarderías al pasar al Patronato, fue en que se subvencionó en aquel primer año con cien mil pesetas sobre un presupuesto de cuatro millones que pasó a un millón en el segundo y a dos millones en el tercero, sobre un presupuesto de veinticuatro millones, ésa es la aportación municipal, dos millones sobre un presupuesto de veinticuatro, ¿eh?, ésa es la aportación. Porque claro, la aportación de la Comunidad Autónoma, ya explicó aquí ayer el Consejero, hasta enero del 84 no se tenía competencias en esa materia, se trasladaba simplemente los fondos, el dinero del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a la guardería y justamente cuando los Socialistas llegan al Po-

der es cuando aumentan sustancialmente, cuando se produce un aumento sustancial de la aportación de la Comunidad Autónoma que es en el año 80 de un millón cuatrocientos, en el 81 de un millón setecientas setenta y cinco mil, en el 82 de un millón quinientas y ya, en el año 83, cuando se produce el cambio, de cinco millones de pesetas y que, ese dinero ha estado controlado en función de los criterios con los que se daba y que, ésa es la competencia de la Comunidad Autónoma, creo que no necesito reiterar aquí lo que ya expresó ayer el Consejero.

Miren, están ustedes hablando del déficit, del déficit de esta guardería, lo cual demostraba que funcionaba mejor, porque no como privada que como pública, porque cuando era privada no tenía déficit. Si lo que ocurre, Señorías, es que ese déficit, fundamentalmente, estaba sustentado en que cuando la guardería surge los trabajadores no estaban dados de alta en la Seguridad Social, y eso lo sabe Su Señoría perfectamente, perfectísimamente y, cuando justamente se forma el Patronato es cuando se da de alta en la Seguridad Social y ése es el montante fundamental del déficit, ése es el montante fundamental del déficit, que se está superando y que se está acabando con él precisamente por el aumento y por la mejora de gestión y por el aumento de subvenciones desde las Instituciones Socialistas. Que efectivamente, existía hasta ahora, bueno, pues una economía doméstica como decía el propio Auditor, en esa guardería y, se llevaba algo que cualquier ciudadano puede entender, un libro de Caja y un libro Mayor y, no se llevaba una contabilidad como la que se lleva en las Administraciones Públicas, como la que se puede llevar en un Ayuntamiento o como la que se puede llevar en una Comunidad Autónoma o en cualquier Administración y, además, no tenían porqué llevar ese tipo de contabilidad, ese tipo de administración. Ustedes dicen lo de las nóminas, las nóminas han aparecido posteriormente y, además, es evidente que si los trabajadores dicen que han cobrado es que han cobrado y, además, todos sabemos que cuando los trabajadores no cobran, no sólo no dicen que no han cobrado sino que, además, protestan y están legitimados para ello.

Pero, fundamentalmente, Señorías, y yo creo, Sr. Maeso, que usted es un hombre creyente, es un hombre creyente, usted dirá que es un tema que no es de mi incumbencia pero, yo lo digo porque, de verdad, yo eso lo respeto profundamente y, no le digo yo, no crea usted que le hago este preámbulo para decirle aquello de que mentir es pecado ni nada de eso; no, no, no lo digo por eso en absoluto, no, lo digo porque se sabrá usted el Credo, me lo sé yo y, claro, si yo cojo el Credo y digo de él aquello que me interesa, pues re-

sulta que puedo decir que «Poncio Pilato fue crucificado, muerto y sepultado», porque eso lo dice el Credo si yo leo nada más que el párrafo que a mí me interesa y digo que la Santa Iglesia Católica dice eso, claro, pero eso es falso. Entonces, cuando se lee una auditoría hay que leerla entera y no sólo aquello que a uno le interesa y, las dos partes, y así, por ejemplo, tenemos aquí los datos que da el Auditor en donde se dice, en la segunda parte de la auditoría: «En esta segunda parte hemos contado con la documentación que, debido a un malentendido...», y él no dice si el malentendido era culpa suya o era culpa de otro, «...debido a un malentendido, no tuvimos en su día», «...las nóminas se han encontrado, se han buscado y han aparecido», textualmente.

Registros de contabilidad. Se decía que no cuadraban con las cuentas; ahora las diferencias están explicadas, y se dice textualmente: «Las cifras de los registros contables conciden con las cuentas presentadas».

Tema de subvenciones. Las doscientas mil pesetas, los dos millones doscientas mil pesetas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, la única duda es que no constaba el concepto por el que se había recibido pero sí constaba que se había recibido.

Gastos de personal. Es el cambio más importante puesto que ahora se cuenta con las nóminas, la conclusión es que, las cifras encontradas en los libros contables, 54.518.000 pesetas, representan adecuadamente las cantidades pagadas por sueldos, seguros sociales, etc., que se habían pagado o que estaban pendientes de pago.

Hemos ampliado la muestra de justificantes, hemos hecho más comprobaciones y no han surgido anomalías de importancia y, además, como Sus Señorías saben, el Alcalde de Yecla ya comunicó en su día que iba a mandar los informes de las auditorías, iban a ser enviados al Tribunal de Cuentas, que es lo que ustedes están solicitando.

Yo no quiero ser extenso porque me parece que este tema lo que necesita es la aclaración que acabamos de hacer. Pero, ustedes nos están pidiendo a través de una Moción que la Cámara sea el medio a través del cual se lleve una auditoría de un Patronato Municipal hacia el Tribunal de Cuentas. Nosotros no estamos de acuerdo con eso pero no por la transparencia, Señorías, que ésa no es la bandera que puede enarbolar nadie en exclusiva, la transparencia, desde luego, y a la hora de la transparencia los Socialistas estamos siempre en primera línea, en primera línea y, prueba de ello, es que ha sido el propio Ayuntamiento de Yecla en una

Comisión de Gobierno el que ha acordado dar traslado del primer informe y del informe complementario al Tribunal de Cuentas del Reino a los efectos que sean oportunos, su punto a); «b) Remitir igualmente a petición del Grupo Popular en su escrito fecha 25-11-85, Registro de Entrada 2.980, el informe de la auditoría al Fiscal de la Audiencia Provincial, y d) Por último, se acuerda manifestar la satisfacción de esta conclusión, de esta Comisión de Gobierno sobre el resultado final de la auditoría».

Yo no quiero extenderme más, Señorías, solamente, porque me parece que no es el instrumento adecuado, porque la transparencia y la claridad en este tema ya la ha acordado la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, únicamente es por lo que nosotros vamos a votar en contra de este tema.

Sí me interesa, Señorías, dejar claro que la actuación del Alcalde y los Concejales de Yecla en este tema tienen el total y absoluto apoyo de nuestro Grupo Parlamentario, del Partido Socialista y, entiendo que va a tener el apoyo de los ciudadanos porque van a comprender que lo que ustedes están haciendo, como les decía al principio, es una política absolutamente electorera e intentar politizar un tema porque yo no sé si existe cierta frustración o no existe, porque no hayan ustedes alcanzado la alcaldía de Yecla y porque, según las encuestas que ustedes dispongan, en las próximas elecciones, desde luego, tampoco la van a alcanzar.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cañizares.

Sí. Como saben los Sres. Diputados, estamos, el Sr. Diputado Maeso Carbonell ha presentado una Moción, lo recuerdo como recordatorio: «Que el Pleno de la Asamblea inste al Consejo de Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud, de la auditoría del Ayuntamiento de Yecla y, a la mayor brevedad posible, ésta sea enviada al Tribunal de Cuentas del Reino y al Fiscal de la Audiencia para que éstos dictaminen sobre posibles responsabilidades». El debate político ha finalizado, entonces, los Sres. Diputados, Portavoces, que fijen ya la posición.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para fijar la posición de mi Grupo yo voy a votar a favor de la propuesta de remitir los documentos que se nos han puesto encima de la mesa al Tribunal de Cuentas, primero, puesto que todos estamos de acuerdo con la transparencia, para que pueda serlo así; segundo, porque la Comisión de Gobierno lo ha acordado, del propio Ayuntamiento lo ha acordado así, aunque con mucho tiempo de retraso, pero lo ha acordado, lo ha acordado ya. Y yo, para concluir, decir que en ese período en que se ha hecho la auditoría todo lo que era el funcionamiento y gestión era del Patronato, era autónomo y estaba ajeno a los controles de la Intervención Municipal; yo, por ello, como creo que la conclusión de la auditoría deja lagunas porque el Sr. Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que él no leía el Credo a medias pero, se lo ha saltado entero por decir, por ejemplo, en el tema de las nóminas, «no obstante, faltan nóminas de periodos concretos», «faltan las declaraciones del I.R.P.F. en periodos concretos», se ha saltado el tema de, «la relación y registro...», no se sabían si eran recibos concretos o no», se ha saltado trozos de la auditoría porque, el Credo lo ha leído también a saltos, es por lo que yo voy a apoyar esa Moción. Y en cuanto a los resultados del nuevo Ayuntamiento de Yecla tras las elecciones del 87, que el pueblo lo diga, no que ustedes se lo repartan.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El autor de la Moción, Sr. Maeso Carbonell. Muy breve, tres minutos. Le recuerdo a Su Señoría que el debate está concluido, solamente que fije si acepta sugerencias pero no reabrir el debate con contestaciones a los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ver si en la fijación de posiciones convenzo todavía, ¿eh?, al Grupo Parlamentario Socialista de los errores que ha podido, a mi entender, incurrir.

En primer lugar, decirle que me resulta muy extraño que me salgan tan evangélico y tan cristiano y, se acuerdan del Credo yo también me acuerdo del Credo y, el Credo dice: «Creo en Dios, Padre», no: «Creo en el Partido Socialista», eso para empezar, entonces, no tengo porqué, aun sabiendo el Credo, creer en el Partido Socialista.

También me dice de los Evangelios, que él conoce los Evangelios, yo lo veo muy bien, además, es importante conocer los Evangelios pero, vamos, no creo que sacar aquí ahora el Evangelio sea oportuno, ¿verdad? Porque dice que la auditoría son de unos determinados señores; para mí la auditoría son unos señores técnicos, especialistas en esto, no de unos determinados señores y que no es el Evangelio, claro que no lo es; el Evangelio es otra cosa.

Me dice también, saliéndose del tema, de la política de niños, de la política de ancianos, que se van a romper, ¡qué pena!, se van a romper un pacto de mayorías en Yecla; nosotros no entramos ni salimos, ni hemos roto ni hemos unido, más bien hemos procurado unir porque, hemos convocado mesas de negociaciones pero su Partido, precisamente, no está muy dispuesto a sentarse a negociar, luego, ni hemos roto y, todo lo contrario, queremos unir.

Me ha extrañado muchísimo el que, después de la transparencia tan explotada, tan predicada, la democracia y la transparencia en la gestión socialista, me extraña que no quieran ustedes que sus cuentas se vean en el Tribunal del Reino o que se vean desde este Parlamento donde hay fondos, aquí, en este Parlamento. La democracia, la transparencia, todos esos adjetivos tan bonitos que el Grupo Socialista se coloca no se tienen aquí; se tienen aquí y no se predicán, se hacen, ¿eh?, que «obras son amores».

Dice que se extraña ahora que saque documentos nuevos. Estos documentos los tiene que conocer porque se le envió a un Alcalde Socialista, miembro de la Ejecutiva. Terminó enseguida.

Que decidirá el pueblo y no los Magistrados, por supuesto, yo he dicho que los Magistrados decidirán pero las responsabilidades en que pueda incurrir el Patronato, será el pueblo por supuesto, quien tenga que decidir.

Que aportaron mano de obra las trabajadoras, bueno, yo no tengo nada contra las trabajadoras, ni he acusado en la Seguridad Social cuando estas trabajadoras por su cuenta estaban establecidas, si estaban o no dadas de alta en la Seguridad Social porque no soy inspector y no las he acusado; estas trabajadoras, en el 72, alquilaron una casa en calle España, Nº 10, en Yecla, y la casa estaba ya fabricada, o sea que, la mano de obra, la albañilería..., no lo sé.

Luego, también habla de una aportación, y esto es gordo, una aportación municipal de un millón quinientas mil pesetas, cuando hay un presupuesto de veinte-

cuatro millones. En el presupuesto donde rezan los veinticuatro millones hay: aportación por cuota, seis millones; subvenciones del Ministerio, diez millones, no un millón y medio; subvención de la Comunidad Autónoma, cinco millones; y, subvención municipal, dos millones; es decir, diecisiete millones y pico sobre veinticuatro, no uno y medio, lo siento pero no me puede convencer.

Que las nóminas se han encontrado. Parte de ellas y, además, no originales, fotocopias muchas de ellas.

Que no han surgido anomalías importantes. De acuerdo, no han surgido; quiere decir que nos remitimos a la primera auditoría donde, precisamente, se hacen esas acusaciones tan graves. Si me saca usted esa línea, desde luego, de acuerdo, no ha habido anomalías, ¿verdad?, que varíen el dictamen, como, además, se ha dicho anteriormente, y la que nos vale es la primera.

Sr. PRESIDENTE:

Termine, Sr. Diputado. Por favor, termine.

Sr. MAESO CARBONELL:

Y para terminar, Sr. Presidente, decir que me parece, y con esto es medio segundo, me parece intolerable que me digan aquí que el Ayuntamiento de Yecla la Comisión de Gobierno, Socialistas todos, ya han acordado que esto vaya al Tribunal de Cuentas del Reino. Si se pidió en un Pleno esto se tenía que ver en el Pleno del Ayuntamiento, no en una Comisión Especial de Gobierno. Claro, así rezará como que ellos mismos han querido ir al Tribunal de Cuentas del Reino, no que los han llevado y, lo que debe rezar, puesto que hay mayoría de los que estamos disconformes, es que la mayoría Aliancista y Comunista son los que quieren que estas cuentas vayan al Tribunal del Reino. Entonces, no nos parece muy elegante que se hayan adelantado ellos para figurar como que son ellos los que quieren esclarecer las cuentas.

Nada más y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Cañizares, desde el escaño, si prefiere. Muy breve.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sí, desde el escaño, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Mire, no es ninguna sorpresa que usted no crea en el Partido Socialista, se lo aseguro que no me ha dejado en absoluto sorprendido, lo sé desde hace mucho tiempo.

Mire, nosotros vamos a votar en contra si usted no retira la Moción, que me parecería lo razonable, lo razonable y, aquí ayer, ya hubo un ejemplo de un Diputado que, ante una cosa que estaba hecha, retiró una Moción y, me parece un ejemplo loable, y aquí no se trata de apuntarse tantos, si es una cosa que está hecha, pues ustedes deberían retirar esa Moción; pero en cualquier caso y por fijar posiciones, que es en lo que estamos, nosotros vamos a votar en contra porque no dudamos de la honradez de los trabajadores que han gestionado la guardería ni de la honradez del Alcalde y Concejales Socialistas porque estamos a favor de la participación de los trabajadores en la gestión de este Centro, por respeto a la autonomía municipal, porque ya está enviado por decisión, efectivamente, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, efectivamente, Señoría, porque los socialistas han querido, porque los socialistas de Yecla son transparentes y los socialistas de Yecla que son los que están en la Comisión de Gobierno han decidido enviar esto a la Audiencia, al Fiscal de la Audiencia y al Tribunal de Cuentas, porque estamos seguros nosotros, no obstante esto, no obstante de esta transparencia, de que no existen ningún tipo de responsabilidades penales. Lo que yo sí que creo es que, una vez que estén los resultados del Tribunal de Cuentas habrá responsabilidades políticas que exigir, pero a aquellos Partidos que andan socavando la honradez de determinados ciudadanos.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cañizares.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar. Votos a favor de la Moción presentada por el Sr. Maeso Carbonell. Muchas gracias, Sres. Diputados, pueden bajar. Votos en contra de la Moción Sres. Diputados. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la Moción con diez votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

El siguiente punto del Orden del Día...

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, por favor, sólo un segundo para explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Maeso, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, decir, al final ya, como colofón de todo, el que nuestra intención de esta Moción y nuestro voto afirmativo a la misma es para evitar que, es una Comisión de Gobierno formada exclusivamente por Socialistas, que sabiendo que la mayoría del Partido Comunista y Alianza Popular iban a ganar la votación se nos adelante para mandar ellos al Fiscal y al Tribunal algo que se iba a mandar porque se iba a ganar, entonces, explico el voto, porque aquí esta Moción y, porque sí. Yo quería que no fueran unos señores precisamente que, teóricamente están implicados, teóricamente, que fuera la totalidad, ¿verdad?, de esta Cámara, por eso he votado afirmativamente, para que no se mandasen al Fiscal pues, posiblemente, algunos informes que sin darse cuenta, puedan ir mutilados; al salir de aquí saldría toda una carpeta de informes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Maeso.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, muy brevemente.

Yo he votado a favor la propuesta de remitirlo, sin poner en duda que el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Yecla va a surtir efectos y que, como las propuestas se tienen para que surtan efectos, si ha surtido efecto una propuesta en el Ayuntamiento de Yecla, ¡aleluya!; pero, ¡aleluya! por todo lo que integra el Ayuntamiento. Y las responsabilidades políticas, pues las pediremos todos a todos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Cañizares.

Sr. CAÑIZARES MILLAN:

Sí, Sr. Presidente.

Me parece que, como no he oído ninguna explicación de voto, yo tampoco voy a dar una explicación de voto, aprovechándome de la misma tolerancia que el Presidente ha dado al resto de los Grupos Parlamentarios.

Mire, el Alcalde ya dijo, en cuanto conoció la auditoría, que la remitiría al Tribunal de Cuentas, punto primero. Punto segundo, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Yecla son los representantes del pueblo, estén ustedes o no estén representados en esa Comisión de Gobierno, son los representantes del pueblo y, si ustedes dudan de que ellos van a hurtar o no hurtar información, ustedes lo que están haciendo, lo ha dicho usted, Sr. Maeso; si ustedes lo que están haciendo es eso, lo que están es dudando de una institución democrática, y no quiero llegar a más conclusiones.

Muchas gracias, Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cañizares.

A continuación tenemos el punto número ocho que es, el debate y votación de las enmiendas presentadas a la totalidad a la Ley sobre el Consejo de la Región de Murcia para la planificación Económica. Esta Ley fue presentada por el Sr. Diputado D. Pedro Antonio Ríos. Han sido presentadas dos enmiendas a la totalidad, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra para defender su Ley.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

A mí me alegra, cuando entramos en debates políticos, encontrarme con que a la hora de votar, como se suele hacer para manifestar el principio de solidaridad, cerramos todos los dedos que componen la mano y se produce esa singularidad de izquierdas que es ese puño, y me imagino que ahora lo volveremos a demostrar en esta Proposición de Ley, como muestra de izquierdas.

El objetivo de la propuesta de la Proposición de Ley, —Proposición de Ley, a lo mejor puede ser Ley— es el intentar desarrollar con los instrumentos jurídicos que tenemos en nuestra mano que son, la Constitución y el Estatuto de Autonomía, dotar de resortes que coor-

dinen todos los esfuerzos cara a la mejora de la situación económica de nuestra Región y a lo que significa posibilitar el que la riqueza que genera la producción sea redistribuida entre todos los ciudadanos, no entre el beneficio de unos pocos. Y para ello, el elemento de la planificación para no un crecimiento anárquico que lleva al agotamiento de recursos y al agotamiento de los recursos humanos, por otro lado, es por lo que el objetivo de la Proposición de Ley pretende que sobre la base del artículo 131.2 de la Constitución y sobre la base de nuestro propio Estatuto de Autonomía se ponga en marcha un Instituto Regional para la Planificación.

La Constitución, en su título VII, tanto el artículo 128, 29, 30 y 31, ponía en marcha el papel, la posibilidad de los poderes públicos dentro de la situación económica. Es verdad que la Constitución es un marco dentro del cual quien gobierna puede actuar, quiero decir, que desde la Constitución se puede actuar con medidas liberalizadoras totales y se puede actuar con medidas de presencia pública puesto que, el artículo 128 de la Constitución, cuando habla de la función pública de la riqueza dice: «Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general», y dice: «Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales,...», y luego sigue hacia adelante diciendo, con la participación en las empresas y en los organismos públicos el artículo 129.2: «Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas»; y luego dice adelante, en el artículo 130, con el desarrollo del sector económico: «Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles»; y en el artículo 131, cuando habla de la planificación de la actividad económica, dice: «El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa redistribución»; y luego sigue en el punto 2: «El Gobierno elaborará proyectos de planificación, de acuerdo a las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales,...».

Es decir, acabo de leer cuatro artículos de la Constitución en donde se plantea el poder de planificación, la posibilidad de la planificación.

Estamos entrando en un momento, después del debate del estado de la Región, en una situación económica, en nuestra Región, que íbamos a actuar, según se deducía del debate del estado de la Región, en un proceso de modernización, decía el Sr. Presidente, que significaba la reforma de las estructuras productivas para ponerlas al nivel que se necesita, para ello, mucho me temo que no se puede actuar desde el «dejar hacer» sino que hay que generar los niveles de información suficientes, los niveles de presencia suficientes que hagan realidad el que el beneficio de la producción sea en beneficio de todos y que se actúe para planificar la modernización, el desarrollo que dice la propia Constitución.

Pero es que, además, nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 9.2 dice, le da competencias en su apartado c) a la Comunidad Autónoma para: «Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural y, las mejoras de las condiciones de trabajo», y el artículo 10, apartado j), le da en el Estatuto competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para: «El fomento y desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos y el marco del Estado»; y en el artículo 11, apartado b), se plantea la posibilidad de que nuestra Comunidad Autónoma vaya a «La ordenación, planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias asumidas». Yo creo que si estamos en los albores de un Plan de Desarrollo Regional, no quiero entrar en eso de los planes de desarrollo porque, al final, PDR y toda esa discusión, pues no podemos perder en ella, en esa nominación, en un principio hablábamos del Pacto para el Progreso como instrumento en esta Región, después se habló del Plan Económico Regional y, ahora se habla del Plan de Desarrollo Regional; en suma, elementos de planificación para actuar cara a lo que significa la realidad económica de nuestra Región.

¿Y qué plantea la Proposición de Ley?, dicho ya los motivos de ella. Primero, el que dentro de la Comunidad Autónoma se genere un Consejo para la Planificación Económica que ejerza, con los principios de autonomía orgánica y funcional, toda una serie de iniciativas. ¿Y qué iniciativas debieran desarrollar o pueden desarrollar el propio Consejo de Planificación?, pues toda la elaboración de informes que sirven para asesorar al Consejo de Gobierno y a quien lo solicite, fuerzas políticas, fuerzas sindicales, fuerzas empresariales, informes sobre la situación o sobre la realidad de la Región, y, distribuye, dice que, «La función institucional del Consejo será el velar, en el marco de las competencias estatutarias de la Comunidad, por la ob-

servancia y cumplimiento de los siguientes principios constitucionales: a) La función social del derecho de propiedad y la subordinación de la riqueza de la Región o los intereses generales; b) La remoción de los obstáculos que impiden el ejercicio del derecho del trabajo y la exigencia del deber al trabajo; c) La negociación colectiva en las condiciones de trabajo; d) La libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de la economía general y de la planificación; e) La defensa de la productividad de acuerdo con las exigencias de la economía general; f) La promoción de las condiciones favorables para el progreso social y económico; g) El fomento de una política que garantice la formación y readaptación profesional; h) El mantenimiento de un régimen público adecuado en la Seguridad Social; y, j) La promoción de las formas de participación en la empresa y sociedades cooperativas». Hay una serie de objetivos que podíamos seguir enumerando. Y dice, ¿cómo va a funcionar? «Con la emisión de dictámenes de carácter técnico, económico y jurídico que puedan expresar también criterios de oportunidad y conveniencia». ¿Y a quién se le van a mandar? «A todas las que se puedan por Ley o por derecho el solicitarlo» ¿Cómo estaría integrado el Consejo de Planificación?, pues estaría integrado por todas las fuerzas sociales que integran en la Región la realidad productiva integrados por los representantes de las organizaciones sindicales, por los representantes de las organizaciones empresariales, por los representantes de los agricultores y ganaderos, por los representantes del mundo cooperativo, por los representantes de la Organización de Consumidores y, de la Federación y Asociación de Municipios y, por los representantes de la Comunidad Autónoma. ¿Y cómo funcionaría el Consejo?, a tres niveles: la Presidencia, que sería nombrada por el propio Presidente de la Comunidad por cuatro años, puesto que el mandato es de cuatro años, y, a nivel de Pleno y Comisiones de trabajo. En suma, dice al final, en su artículo 18 que, los miembros del Consejo no percibirán retribución alguna y, dice en el artículo 19, que el Consejo podrá disponer de los medios personales necesarios para el desarrollo de sus funciones, cosa que pondrían a su disposición la propia Comunidad Autónoma.

En suma, Señorías, la Proposición de Ley pretende introducir, posibilitar que los elementos de planificación que hasta ahora han sido fruto de Gabinete, fruto de economistas que lo proponen, que lo elevan, pero que no se lleva a la realidad de todo el tejido social y el tejido político institucional que en él existe, conseguir que eso, esa realidad se dé. ¿Y por qué? Yo creo que para todos los que estamos aquí lo primero que tendríamos, o debemos tener claro, es qué es el Estado y para qué debe servir; y para mí, el Estado es la

ordenación de una situación en donde se plantea los requisitos de cómo vamos a relacionarnos las diversas fuerzas, las diversas intenciones, los diversos intereses sociales dentro de él y, de qué forma se reducen las presiones que existían antiguamente de represión y cómo desde él se puede ejercer el Poder en beneficio de quien representamos. Y es por ello que, puesto que ése es el papel que podemos ejercer en el Estado, cuando lleguen al Poder quien dice defender a las fuerzas de izquierdas, es decir, a la gente más necesitada, debe utilizar ese Poder para reducir lo que ha significado históricamente la acumulación en beneficio exclusivo de unos pocos y para utilizar el Poder y eliminar los resortes de represión que el Estado ha ido siendo como defensa de los intereses de las clases más pudientes.

Y es por ello que, puesto que ésa es la filosofía de la utilización del Poder, pretendo, puesto que la Constitución me lo posibilita y el Estatuto me lo posibilita en el marco que yo puedo entender de ello, el que sería positivo para la Región crear el Consejo Regional de Planificación Económica, que significaría sentar en una misma mesa a todos los esfuerzos sociales, económicos y políticos para salir hacia adelante; es verdad que el propio Gobierno lo puede hacer solo y no pasa nada, como está pasando hasta ahora.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

A esta Proposición de Ley han sido presentadas dos enmiendas a la totalidad, la primera, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Cánovas Cuenca, su turno.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, Señorías:

El Grupo Parlamentario Popular va a solicitar de esta Asamblea que decida que, no ha lugar a deliberar la Proposición de Ley del Grupo Comunista, perdón, del Grupo Mixto, de creación de un Consejo de la Región de Murcia para la planificación económica.

Esta propuesta que hacemos a Sus Señorías, a pesar de su pragmatismo inicial, está informada de razones, de motivos, e incluso, de ideas cuya colación al caso nos aproxima a las verdaderas causas de nuestra repre-

sentación aquí y, en todo caso, de la fórmula cuantitativa de la composición de esta Cámara.

Es una Propuesta, como tras de la misma inspiración, que se refiere a la situación económica regional y es anunciada como de necesidad imperiosa para superar la situación crítica de nuestra economía. Esa necesidad imperiosa que se reclama es el primer objeto de nuestro análisis, admitamos que el objetivo que persigue el proponente sea el logro del incremento de la prosperidad entre nuestros conciudadanos, admitamos esto aunque, permítanme que exponga una duda razonable. Pienso que, con mayor frecuencia, los predicadores de estas ideas de planificación están perfectamente instalados en la crisis y cualquier mejora en los resultados del sistema les puede ser ciertamente adversa. Por ello, el análisis previo de estas propuestas se debe hacer más en la línea de una búsqueda de protagonismo de, incluso, de legítimo uso de tiempo parlamentario, incluso de reseñas informativas, en definitiva, de intento de compensar la escasa receptividad del pueblo con la cantidad, ciertamente destacable, de palabras.

Sin embargo, vamos a hablar de economía o, más bien, estamos tratando de economía, estamos hablando de planificación, y todo ello, retomando la idea inicial, para el incremento del nivel de prosperidad de nuestro conciudadanos. Sin duda alguna la acción de Gobierno debe basarse en criterios, en objetivos, en estructuras, en medios cuyo alcance es el futuro, y eso, en definitiva, circunscribe un concepto de planificación. Sin embargo, la planificación necesaria para el Gobierno es un medio, siempre es un medio, no es un fin, y debe tener como característica intrínseca la flexibilidad, pues sin ésta no se entiende la acción del poder público sobre los partícipes de la acción económica. No obstante, la idea planificadora está, hasta cierto punto, por lo menos en la cultura económica así aparece, muy vinculada con los sistemas económicos cerrados que permiten una definición nítida de programas, de sus programas y de todo el desarrollo que necesita el núcleo central de esta teoría que es el Plan. Y es ahí donde cabe pensar en la idoneidad o la oportunidad o la adecuación de las técnicas planificadoras aplicadas a nuestra Región. ¿Cómo es la economía de la Región de Murcia?, pues yo pienso, Señorías, que es una economía que no es autárquica, que es fundamentalmente abierta; claro, eso hace y, además, hay que ir a los datos reales; ofrecemos, principalmente, productos de la tierra, ofrecemos incluso vacaciones, y, antes esas características, el instrumento público más eficaz para dinamizar la economía no es el Plan. De manera que, salvando las mínimas exigencias de un programa desarrollado, la planificación en toda su extensión con-

ceptual, insisto en lo de toda su extensión conceptual, no es necesaria para la situación actual de nuestro sistema económico. Y, si la planificación no la entendemos como básica tampoco lo es un Instituto que sa- profite esa materia.

No trata tanto sobre el tema en cuando a la configuración de un Instituto con función consultiva que ni siquiera en el caso de que se hubiera optado por una acción planificadora intensa, habría aportado o serviría, en mi opinión, para mejorar la calidad de las iniciativas del Gobierno.

Aparte de ello, hay una crítica constante ante este tipo de iniciativas y es, la opción hacia la burocracia. Algunos de nuestros distinguidos compañeros opinan que en el mundo de las relaciones económicas y sociales todo se arregla mediante oficinas y despachos públicos; esta opción por la curatela social entraña en sí misma, en mi opinión, el desconocimiento de lo que es la burocracia y un profundo pesimismo sobre el progreso que es capaz de conseguir el hombre en libertad.

Por ello, creo que la inoportunidad de la medida propuesta es, a su vez, una característica destacable. El incremento del gasto público no viene, a estas alturas, a solucionar necesidad imperiosa alguna. En cuanto a la oportunidad de la medida creo que algo he dicho anteriormente, siempre he tenido prevención contra aquellos que hablan más que hacen, y ello es una prevención general que se agrava en su concreción al campo de la economía. Por eso, permítanme que exprese mi escepticismo ante instituciones cuyo único compromiso con la realidad de la escasez de bienes será hablar, hablar y hablar, y, desde luego, me temo que muchas de esas palabras serán para enjuiciar a los que, de verdad, hacen, y eso es, en mi opinión, ciertamente injusto.

Razones de necesidad, razones de oportunidad y de conveniencia, Señorías, justifican nuestra petición inicial a la Cámara para que resolvamos la no deliberación de esta iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Intervención de los Grupos Parlamentarios. Grupo Mixto.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Hay quien habla de vientos del Este, hay quien habla de vientos del Oeste y, otros hablan del Norte y del Sur; el problema de la Geografía no es el problema que yo he traído. Pero es cierto que cuando un Diputado viene a esta Cámara, viene para traer a la Cámara lo que es su programa, con el esfuerzo individual que le posibilita y del grupo de personas al que representa, al Partido que representa y, a mí en ningún momento, se me va a esconder que represento al Partido Comunista de España en la Región Murciana.

Y decía, con la enmienda a la totalidad el Portavoz del Grupo Popular, que hay quien busca protagonismo en la Cámara y en los medios de comunicación y que tiene escasa receptividad en el pueblo, pero es que hay otros que no hacen nada, ni buscan nada, y tampoco, ni hablan ni dejan hacer. Y es por ello que, bajo mi punto de vista, no se ha dado ningún argumento serio, profundo, sentado sobre la realidad para poder cambiar lo que significa una realidad concreta.

Decir que la planificación no es un medio, perdón, que es un medio, no es un fin, para mí está claro; para mí el fin es acabar con las injusticias sociales, para mí el fin es acabar que existan señoras que pueden hacer grandes verbenas, grandes fiestas particulares y otros que mueren en la miseria en las esquinas, ése, para mí es el fin; el medio, todos los instrumentos que tenga para hacerlo, para luchar contra ello, para luchar denodadamente contra ello, con los instrumentos que tengo, el Poder, cuando lo pueda tener, y trayendo a la Cámara propuestas que puedan mejorarlo. Pero no se asusten ustedes, no he creado ningún instrumento, no se habla aquí de una acción de planificación desde el Gobierno sino, simplemente que una participación en la acción de Gobierno se dé a la hora de planificar, y resulta que todos estamos de acuerdo en que se planifique, fíjense, están de acuerdo en que se planifique para repartir dineros de lo que no son capaces de gestionar, ¿cuántos miles y miles de millones hoy, se han defraudado por determinadas iniciativas?, no el que trabaja por salario, no, el que gana y vive y acumula beneficios de otro lado. ¿Cuánto dinero se ha dado desde el INI a empresas que han sido generadas por esa gran libertad y capacidad que no ha supuesto absolutamente nada, nada más que pérdidas de dinero?, los últimos novecientos mil millones para determinada realidad que lo tenemos de vuelta y por acá, por España; y toda una serie de más casos: MATESA, etc, etc, SOFICO y muchos más. Yo lo que digo es que, para evitar esa evolución de pérdida de dinero público, de pér-

dida de dinero de todos, porque el dinero es de todos, la riqueza es de todos, al principio así estaba, la tierra estaba ahí, la posibilidad estaba ahí, la capacidad ingente está ahí, yo no voy a reducir la libertad de la persona para nada pero el papel del Estado sí que lo voy a reivindicar y, el papel de participación en ello.

¿Es que, con la creación de este Consejo de participación, se está reduciendo la capacidad de iniciativa individual?, ninguna, ninguna. Aquí hablan precisamente de la participación de los empresarios, de la participación del sector social en la realidad económica, para que no sea anárquica, lo que pasa es que, unos piden que sea solamente de información y de dineros para seguir haciendo y obrando y, yo digo, que donde haya una peseta pública, una sola, una sola peseta pública, que sea en beneficio de todos, no de ésos nada más.

¿Es verdad eso de beneficio indirecto, de que yo, que acumulo pero que invierto pero qué, entonces, es la riqueza de todos...? bueno, ese lío así, tan engranado, yo no lo entiendo; si hay seguridad en que hay salario, si hay seguridad en que hay trabajo es verdad que eso da, si no, no. Y el otro día hablábamos con el debate del estado de la Región, hablábamos aquí, en esta mesa, de cómo se habían reducido las suspensiones de pago, ¿y por qué se habían reducido?, y es, por la habilidad para camuflar dinero de sociedad en dinero privado y, luego, pues no ser solvente y tener que ir a que pague el Fondo de Garantía Salarial, incrementándose bestialmente el dinero de todos, eso es lo que habría que corregir, y, en toda una serie de cosas creo que la creación de un Consejo significa ordenar la realidad.

Yo no estoy de acuerdo en la burocracia, estoy totalmente en contra de la burocracia, no genero aquí más oficinas, no genero aquí más oficinas, genero la posibilidad de dar opinión, de participar, de asesorar, ¿y desde dónde?, desde donde no lo hagan los burócratas y los técnicos, lo hagan los que viven la realidad, no los funcionarios que siempre tienen capacidad para asesorar e informar sino, que lo hagan quien está en la realidad productiva y, son ellos los que deben dar los informes y asesorar y ser parte de la realidad económica, porque sin ellos es mentira, haremos una máquina burocrática, o en manos de quien tenga la posibilidad de ello.

Dice que hay desde esta perspectiva, pues ha dicho una especie, ha hablado de la palabra saprofito, es una palabra muy bonita para quien la quiera usar, de que parece que estamos manifestando la realidad de una economía autárquica, en una sociedad cerrada, no, no, no, todo lo contrario, sociedad muy abierta para que

todos tengan pero, con las ventanas bien abiertas para que lleguen, no las ventanas abiertas para que lleguen los billetes y cerrar para que no puedan salir, eso no, para al revés.

Y decía que hay una profunda desconfianza en el desarrollo y la capacidad. Todo lo contrario, Señoría, todo lo contrario, tengo mucha esperanza en la capacidad productiva de nuestra Región, lo que no tengo esperanza es lo que ha sido hasta ahora, no tengo esperanza porque nos ha llevado a donde nos ha llevado, a donde estamos, no a donde no estamos, nos ha llevado a donde estamos y con las necesidades que tenemos ahora mismo.

Y, usted decía que hace falta planificar, que ahora se le llama planes de desarrollo. Bueno, llámelo usted como usted quiera, llámelo usted como usted quiera, plan de desarrollo o de planificación o de coordinación de esfuerzos, o dinamización o papel del sector público bien, como se tenga que llamar, pero habrá que coordinar esfuerzos productivos, ¿sabe por qué?, porque es lo primero que le demandan, cuando se va a poner una industria lo primero que te demandan es cuál es el sector de futuro, cómo lo puede hacer y cuál va a ser el menor coste financiero para ponerlo en marcha, y te lo dicen y, además, garantías para ponerlo en marcha, y eso lo puede dar el sector público, que es el que puede, no puede lo otro porque, en la realidad se ha demostrado, es que no ha podido.

De todas formas, Sr. Presidente, Señorías, yo tengo la confianza, y por eso voy a rechazar, rechazo o, definiendo lo contrario de una enmienda a la totalidad que significa no ha deliberar porque yo creo que estas propuestas no son para la galería, hay otras que sí son para la galería, folklóricas, aunque lleven mucha maleta de cuero.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Cánovas, tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, Señorías:

Celebro que el Portavoz del Grupo Mixto haya destacado mi alusión a la condición de saprofito o sapro-

fita que, como sabe Su Señoría, es el esquema nutritivo de una de las flores más bonitas que hay cual son las orquídeas; también existen las plantas carnívoras que tienen un modelo de alimentación semejante. Y todo esto lo saco a colación porque, todos estos procesos tienen sus homólogos en la economía que, como saben Sus Señorías, es una competición por bienes escasos, el problema es, si se es saprofito o si se es parásito pero, en consecuencia, no voy a hacer una lección de Biología.

Simplemente, decir que estoy de acuerdo con el señor proponente en que él no ha hablado aquí de planificación. Y es que también me asombra que su propuesta no habla tampoco, digamos, que con rigor de una opción planificadora; es una aportación burocrática con su determinada estructura, sin duda alguna, digamos de composición participativa que aparece, en mi opinión, como un texto bastante heterogéneo, yo podría enumerar las cuestiones que hacen que sea heterogéneo, en fin, desde el preámbulo hasta algunos de los artículos, en unos casos dice que es consultivo; en otros casos, que dictamina; en otros casos, que vela por el marco de competencias de una serie de cuestiones que están atribuidas expresamente por el ordenamiento jurídico a órganos especiales, por ejemplo, la negociación colectiva de las condiciones de trabajo, etc, etc, eso basta leerse la Ley del Estatuto de los Trabajadores y viene allí atribuido. En definitiva, yo encuentro aquí, que hay una serie de reiteraciones, que se ha sido, ciertamente, un poco apresurado en la confección de esto y que, con estas funciones y con esta misión de omnipotencia suplicante no se atiende el objetivo principal que era darle solución a la situación crítica de nuestra economía; ésa era mi prevención. No obstante, yo he querido ser discreto en esas prevenciones de tipo, digamos, conceptual porque no se trata de venir a esta Cámara a revisar conceptos que debíamos tener todos muy aprendidos.

Sin embargo, yo creo que ha habido confusión en la exposición y, hay confusión en la Proposición de Ley, confusión en la exposición. Yo me he quedado anonadado al oír esta mañana, todos sabemos dónde estamos y yo, la definición de Estado de un miembro del Partido Comunista que usted ha dado, me ha sorprendido porque creo que no es esa la definición de Estado que corresponde y que aquí se ha dado, yo creía que ahí hay una componente de epifenómeno social, de superestructura, de hecho al cual, incluso en algunas ideologías, hay que vencer, hay que cambiar.

Y, por otra parte, usted ha hablado de coacción. Yo quiero decirle una cosa, Sr. Ríos, no existe un Estado cuyo elemento básico no sea la coacción, es más, cuan-

do un Estado no tiene poder coactivo no es Estado porque, los elementos del Estado que son: «territorio, población y Poder», así lo configuran, de manera que no se trata de ir contra la coacción; incluso, en la planificación económica, lo que tiende es a evitar que las coacciones se distribuyan de manera diferenciada en determinados grupos de la población, pero, sería cuestión de entrar en un debate, digamos, que no viene al caso, aunque no le resto yo aquí la brillantez que podría tener, sobre todo, porque siempre es bueno atender a cuestiones básicas.

Insisto en que vamos a votar en contra de su Proyecto, no porque hablen de planificación porque aquí no hablan de planificación, no es un Instituto que tenga como misión planificar, es una especie de omnipotencia suplicante, es uno de esos Consejos más que están ahí en plan consultivo cuya eficacia, desde luego, no entendemos y no compartimos y, en definitiva, lo que nosotros pensamos de esto es que no va a contribuir a quitar el problema de crisis económica que hay aquí.

Y yo daría un consejo hoy desde la Tribuna, conviene, sobre todo cuando traemos iniciativas a esta Cámara, y además, yo estoy de acuerdo en que las traemos por impulso y en representación de determinadas opciones políticas, pero no conviene confundir el activismo con la actividad, y eso a veces, introduce una fascinante y, además, el adjetivo lo digo con todo el cariño del mundo, una fascinante confusión llena de sutileza que nos hace a veces cambiar. Ahora, la opción activista es mucho más socorrida, sobre todo, porque para hacer activismo no se necesita tener un profundo conocimiento de las grandes cuestiones que definen los sistemas económicos y, entonces, estamos abordando todas estas cuestiones quizás con demasiada superficialidad cuando detrás de ellas hay cuestiones muy concretas que, incluso, separan culturalmente distintas clases y distintas partes de este mundo. En consecuencia, no es una cuestión ideológica la que estoy apuntando aquí para razonar mi petición o, la petición del Grupo Parlamentario Popular de que no se considere esta Proposición de Ley, es una cuestión de oportunidad, es una cuestión de necesidad, es una cuestión de conveniencia y, a la luz de estos tres conceptos yo creo que lo que propone el Sr. Ríos no se va a adecuar ni sirve, precisamente, para luchar con la grave crisis económica que tenemos en esta Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Grupo Socialista. Muchas gracias, Sr. García Escribano.

La segunda a la totalidad presentada a la Proposición de Ley, es del Grupo Socialista, la 5.559.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías:

Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista no va a coincidir con los argumentos dados por el Grupo Parlamentario Popular en relación con esta enmienda a la totalidad y, quiero desarrollar poco a poco el porqué o los porqués de que el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado una enmienda a la totalidad a esta Proposición de Ley de creación de un Consejo de Planificación Económica para la Región de Murcia.

Evidentemente, el Partido Socialista, desde siempre, en nuestros programas, en nuestro programa electoral, aparece que somos partidarios de una planificación ordenada y democrática de los medios económicos, por tanto, no vamos a renunciar ahora a esa planificación ordenada y democrática de los medios económicos pero, son muchos los cauces, son muchas las vías para llegar a esa participación ordenada y democrática de los medios económicos.

Tenemos que decir, en primer lugar, que este Consejo que dentro de esta Proposición de Ley aparece, la verdad que este Consejo que dentro de esta Proposición de Ley aparece, la verdad, un tanto enmarañado, porque unas veces se llama como órgano consultivo pero, después, organismo autónomo pero, después, dictamina o después, vela; este Consejo, desde nuestro punto de vista, no es ahora el instrumento adecuado para planificar económicamente la Región de Murcia y voy a poner una serie de razones.

En primer lugar, efectivamente, como decía el Portavoz del Grupo Mixto, el artículo 131.2 de la Constitución habla de que se creará un Consejo Estatal de planificación por una ley; una ley que no está hecha de momento, y no está hecha de momento porque si vamos a las experiencias de otros países, estamos viendo que una vez que terminó la Guerra Mundial, en la postguerra, casi todas las Constituciones de casi todos los países occidentales recogían algo parecido a lo que pone nuestra Constitución, recogían la creación de Consejos económicos y sociales, pero se ha demostrado con el tiempo que su eficacia era mínima y eso lo podemos

tener hoy día presente y podemos ver la realidad de esos países; en Italia, por ejemplo, el CENER se ha convertido, pocos años después de su creación, en una estructura inservible y desbordada por la realidad; quizás solamente el caso de Holanda sea el único que funcione. Por tanto, pensamos que es necesario estudiar muy detenidamente esas experiencias que se han seguido en otros países para poder llegar a hacer ese Consejo dentro de nuestro País. Y quizás el que no hayan funcionado esos Consejos económicos y sociales, que están regulados por leyes en otros países se deba, quizá, a una cosa en la cual, yo creo, que también incurre esta Proposición de Ley, a la generalidad y a la abstracción de los intereses que en tales Consejos están representados y a la misma generalidad de su función. El Estado, el Gobierno de la Nación está estudiando la posibilidad de recoger esas experiencias y poner en marcha el Consejo Estatal que prevé el artículo 131.2 de la Constitución.

Parece en principio, un contrasentido que la Región de Murcia se lance, antes de ver esos estudios, antes de tener esa ley estatal, se lance a la creación de un Consejo de planificación económica y, por tanto, pensamos que ya, en principio, hay una crítica de oportunidad a esta Proposición de Ley, pensamos que no es oportuno, en este momento, el que esta Ley pueda ser tramitada en la Cámara antes de que el Consejo Estatal esté hecho.

Pero decía que, efectivamente, hay otros medios de planificación que también pienso que antes de que se ponga en marcha una ley de estas características, es necesario llegar a utilizar al máximo. Y, por ejemplo, el PDR es un elemento de planificación y, el PDR prevé en su mismo seno la creación de una Comisión de seguimiento, una Comisión de seguimiento en la que van a estar representados todos los sectores económicos de la Región. Si desde esa Comisión de seguimiento se puede empezar ya a ver cómo funcionan, a crear los cauces de esa participación, pues será un paso adelante para poder llegar, al final, a una ley que de verdad funcione, nuestra preocupación es que, cuando salga esta ley, sea una ley que funcione, no sea una ley que se quede en papel mojado. Entonces, muy próximamente, se va a poner en marcha esa Comisión de Seguimiento del PDR, que venía anunciado en el PDR, venía anunciada esa creación de Comisión de Seguimiento, se va a poner en marcha a través de un decreto del Consejo de Gobierno y, en esa Comisión de Seguimiento van a estar todos los sectores económicos de la Región; ése es un elemento de planificación democrática que se va a poner en marcha.

Por otro lado, creemos y pensamos, que la Asamblea Regional tampoco ha terminado de ponerse en

marcha totalmente cuanto al control de esa planificación y, es necesario que la Asamblea Regional incida más en eso; realmente, en la Asamblea Regional estamos todos como los legítimos representantes del pueblo de Murcia y pensamos que en esa planificación también tenemos que ver bastante, no solamente los otros sectores, sino la Asamblea Regional con sus representantes. Pensamos que a la Asamblea Regional, y el otro día apoyábamos una Propuesta de Resolución que decía que el PDR viniera aquí a la Asamblea y que se discutiera, pensamos que la Asamblea Regional también tiene que incidir en esa planificación más de lo que lo ha hecho hasta ahora, por tanto, también tenemos que andar ese camino.

Y una vez que esos caminos se hayan andado, una vez que se haya recogido la experiencia de otros países y se haya puesto en marcha la Ley estatal, una vez que el PDR haya funcionado con su Comisión de Seguimiento, entonces, podremos empezar a ver cómo se crea un órgano de estas características o de características parecidas, un órgano que de verdad sirva; o sea, a nosotros lo que nos interesa, es que cuando se cree una ley, de verdad, pueda servir a los intereses de la Región, y no hacer una ley por hacerla.

Hoy por hoy está visto que en otros países se prefiere el contacto directo y el contacto espontáneo, que también se está haciendo en la Región, antes que el contacto planificado. Y si entramos en cuestiones ideológicas, pues yo le podría decir que sería el Partido Socialista, quizás, el que más tendría que haber presentado una Ley de estas características porque, precisamente, los comunistas, y ejemplos los hay, no son los que ideológicamente han defendido este tipo de Consejos de planificación, y le podía poner por ejemplo, leyendo un artículo del Sr. Negri decía que negaba toda posibilidad de reforma del sistema desde dentro del sistema, el Sr. Negri era un comunista y, realmente, si entramos en el terreno de la ideología podíamos decir que quizás fuéramos nosotros los que tendremos y estamos preocupados por esto.

Pero lo cierto y verdad es que, ya le digo, la oportunidad no, desde nuestro punto de vista, no es ésta, de presentar esta Ley, tenemos que desarrollar al máximo esos cauces de participación que están puestos en marcha ya y una vez que se vean, que se vea si sirven, que se vea como sirven, que se pueda rectificar, etc., etc., una vez que tengamos todos los datos en la mano, entonces, presentar una ley que sea parecida a ésta o que sea diferente a ésta pero que sepamos positivamente que va a funcionar.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Grupo Mixto, Sr. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

Cortico en el tiempo, no en la extensión, voy a serlo.

Yo voy a decir dos consideraciones primeras: una, lo voy a decir como lo siento, yo me alegro, me alegro por el tono y por parte del contenido de la intervención del Grupo Socialista. Por el tono, porque ha estado de una forma coloquial en la discusión y, por el fondo, porque ha puesto de relieve que los elementos de planificación son necesarios, de hecho se van a iniciar; es más, ha tomado el compromiso dentro de la Cámara, es la primera vez que dentro de la Cámara se dice, aunque estuviese previsto dentro del documento que se nos entregó, que se nos entregó como anteproyecto de PDR en junio pasado, de esa Comisión de Seguimiento, que es un embrión de participación en la planificación económica; ya en aquel documento no participaron todos los agentes económicos y, es positivo que eso sea así. Y me alegro también por lo que significa el que la Asamblea, una vez asentada, sea un instrumento de impulso, de control y de ánimo de lo que significa la propia producción y la propia planificación de la producción, en ese sentido yo me alegro en cuanto a su propuesta, en cuanto a sus consideraciones. Después me referiré, qué significa para el que ha propuesto la Proposición de Ley.

Pero fíjense, yo creo que una planificación ordenada y democrática la hemos venido defendiendo en este País mucha gente de izquierdas pero, claro, el deber ser, que usted sabe que es una perífrasis verbal de obligación, no puede ser que quiera decir que otros no puedan iniciarla, «deberíamos ser los socialistas los que la hubiéramos presentado, porque hubo un comunista que se llamaba Negri»..., dice usted, yo no lo conocí, no sé quién es, y yo hasta he sido miembro de la dirección de mi Partido a nivel del Estado, no lo conocí personalmente, me parece que hay otras imágenes para cubrir y para hablar, otras imágenes para poder utilizar, Tuvíati, Berlinguer, en España Dolores, otra gente que podía usted haber utilizado y hubiera visto lo que es un proyecto de socialismo en democracia y con el desarrollo de la democracia ya la pluralidad, que defendemos los comunistas, los comunistas, no la palabra Partido Socialista, aunque yo considero que hay muchísimos socialistas que defienden exactamente lo mis-

mo; lo digo por el problema de la exclusividad y de no buscar aquí los problemas y las deficiencias que han tenido en algunos países las experiencias planificadoras. Mire usted, si en Holanda no se acomete una política de planificación, Holanda no coge el peso que hoy en día tiene a nivel del concierto internacional y europeo, y es un ejemplo occidental el que le estoy poniendo, pero tanto que se ha denodado lo que ha significado la acción planificadora burocrática, no sé qué, no sé cuántas, de los países del Este, pues si no se hace en Cuba elementos de planificación no resiste a salir hacia adelante con el acoso que existía al lado porque, para mí, parásito, parásito es el que vive a costa de otro, no es el que esfuerza y trabaja; parásito no es el que está trabajando y produciendo con su esfuerzo, con sus manos, es el que vive a costa de ese esfuerzo, ése, para mí, es el parásito. Por tanto, la planificación son elementos que significan ayuda para abordar los problemas cruciales y problemas tan básicos, tan elementales como es escuela, poder comer, tener sanidad, y si no se hace, eso tiene que ver muchísimo con la planificación, muchísimo con la planificación independiente de que su opinión no sea la misma cuando suba aquí, a la Tribuna, como Portavoz del Grupo Socialista, pues lo dice. Los elementos de planificación son básicos y fundamentales para poder introducir.

Lo que yo proponía, y el nombre de llamarle «planificación» es porque creía que era la parte donde más se podía participar hoy, no en la vida ejecutiva diaria, no en la vida de tal expediente, de tal otro, como se han creado Consejo de la Juventud, se ha creado el Consejo, toda la serie de Consejos que se han ido creando en la región, por Decreto o por Ley que son para especificación en vertiente concretas, el llamarle Consejo de participación en la planificación era cómo sentábamos, a la hora de ver toda la reconversión que dentro de nuestra Región se está dando, todo el proceso de reindustrialización que en nuestra Región se debe dar para adecuar nuestra estructura productiva al Mercado Común, a la nueva realidad de la incorporación de las nuevas tecnologías, pasar de la estructura primaria a la estructura terciaria que vamos a tener realidad en nuestra región para poder tener en ella, eso, eso significa posibilidad de contar con los agentes, y eso es lo que pretende el consejo, que participen los sindi-

catos, que participen los agricultores, que participe el mundo cooperativo, que participen los empresarios en ese proyecto de planificación, no por eso se ha llamado solamente un Consejo de participación en los expedientes concretos de la Consejería de Economía y Hacienda, que se podía haber creado un Consejo de esa vertiente.

Que tiene defectos. Yo les animaría a, como yo hago cuando hay un proyecto de Ley, modificar los defectos que hayan, enmiendas al articulado se podían.

Oportunidad, que decía. Pues quizá la oportunidad no es ni más ni menos que la obligación de cumplir con lo que ha sido nuestros compromisos cada uno de los grupos en sus programas electorales, y yo, personalmente, como tengo un programa electoral al que cumplirme, tengo que traer las iniciativas que en él me comprometí a traer a esta Asamblea. Que es oportuna en el tiempo y el criterio y la velocidad debiera ser otra, es cierto, o puede ser verdad. Fijese si es cierto y es posibilidad que yo, ahora, retiro la Proposición de Ley entendiendo que los pasos que se están dando puede significar que en un futuro corto tengamos ese Consejo de lo Económico Social.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupos Parlamentarios. El Popular. Ha retirado. Si quieren hacer algún tipo de intervención..., se comprende. Entonces, esta Presidencia anuncia que el Sr. Ríos Martínez ha retirado la Ley, entonces, no ha lugar a ningún otro debate.

Señoras y Señores Diputados, este Presidente y esta Presidencia y la Mesa de la Asamblea les desea a todos ustedes y a sus familiares unas felices Pascuas y una buena entrada de año.

Se levanta la sesión.